

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 15</b>

14.

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

**Fecha:** 2023/06/02

**Proceso:** *Invitación No. 009 de 2023*

**Objeto:** Contratar el servicio de agencia de medios para fortalecer la imagen institucional de la Universidad de Cundinamarca en los medios de comunicación

**Presupuesto oficial:** Ciento sesenta y cuatro millones ochocientos quince mil pesos (\$164.815.000.00) m/cte.

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las propuestas:** 2023/05/31

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	MAVAL GROUP SAS	900.637.929-6	\$135.598.090	\$161.361.727
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8	\$137.655.000	\$163.809.450

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

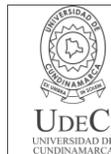
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 15</b>

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 2.1. Experiencia Habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) <b>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>CIENTO SESENTA Y CINCO (165) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso de selección.]</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito dentro de los documentos enviados por el proponente no se evidencia adjuntó el formato 7</p>	<p>CUMPLE con el requisito</p>

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 3 de 15</b>

<p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li>c. Objeto del contrato.</li><li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li><li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>h. Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras</p>		
---	--	--

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 4 de 15</b>

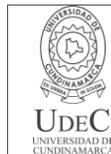
<p>públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SESENTA Y CINCO (165) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios</p>		
--	--	--

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 5 de 15</b>

<p>dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p>		
---	--	--

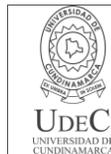
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 6 de 15</b>

<p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li>c. Objeto del contrato.</li><li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li><li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>h. Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia</p>		
--	--	--

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 7 de 15</b>

<p>tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p>		
--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 8 de 15</b>

<b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.		
--	--	--

## 2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

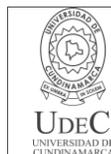
No.	Especificaciones Técnicas		[NOMBRE DEL OFERENTE 2]
1	<p>Emisión de 200 cuñas radiales de 30 segundos en emisora con posicionamiento en el Tolima y Cundinamarca con dial F.M. en la franja musical. La Oficina de Comunicaciones de UCundinamarca envía las cuñas radiales a emitir.</p> <p>Primer mes: 30 cuñas (2 cuñas radiales diarias en la franja de 9 am a 11 am de lunes a jueves durante las tres primeras semanas del mes, la última semana del mes 2 cuñas radiales diarias de lunes a miércoles)</p> <p>Segundo mes: 30 cuñas (2 cuñas radiales diarias en la franja de 9 am a 11 am de lunes a jueves durante las tres primeras semanas del mes, la última semana del mes, 2 cuñas radiales diarias de lunes a miércoles)</p> <p>Tercer mes: 30 cuñas (2 cuñas radiales diarias en la franja de 9 am a 11 am de lunes a jueves durante las tres primeras semanas del mes, la última semana del mes 2 cuñas radiales diarias de lunes a miércoles)</p> <p>Cuarto mes: 30 cuñas (2 cuñas radiales diarias en la franja de 9 am a 11 am de lunes a jueves durante las tres primeras semanas del mes, la última semana del mes 2 cuñas radiales diarias de lunes a miércoles)</p> <p>Quinto mes: 30 cuñas (2 cuñas radiales diarias en la franja de 9 am a 11 am de lunes a jueves durante las tres primeras semanas del mes, la última semana del mes, 2 cuñas radiales diarias de lunes a miércoles)</p> <p>Sexto mes: 30 cuñas (2 cuñas radiales diarias en la franja de 9 am a 11 am de lunes a jueves durante las tres primeras semanas</p>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 9 de 15</b>

	<p>del mes, la última semana del mes 2 cuñas radiales diarias de lunes a miércoles)  Séptimo mes: 20 cuñas (2 cuñas radiales diarias en la franja de 9 am a 11 am de lunes a miércoles durante las tres primeras semanas del mes, la última semana del mes, 2 cuñas radiales el día lunes)  La Oficina de Comunicaciones envía las cuñas radiales a emitir.</p>		
2	<p>Emisión de 1000 cuñas radiales de 30 segundos en emisora con cobertura en Fusagasugá con dial A.M. en el espacio de noticias. La Oficina de Comunicaciones envía las cuñas radiales a emitir  Primer mes: 143 cuñas (7 cuñas radiales diarias en la franja de 7 am a 9 am de lunes a viernes y 3 cuñas un sábado al mes)  Segundo mes: 143 cuñas (7 cuñas radiales diarias en la franja de 7 am a 9 am de lunes a viernes y 3 cuñas un sábado al mes)  Tercer mes: 143 cuñas (7 cuñas radiales diarias en la franja de 7 am a 9 am de lunes a viernes y 3 cuñas un sábado al mes)  Cuarto mes: 143 cuñas (7 cuñas radiales diarias en la franja de 7 am a 9 am de lunes a viernes y 3 cuñas un sábado al mes)  Quinto mes: 143 cuñas (7 cuñas radiales diarias en la franja de 7 am a 9 am de lunes a viernes y 3 cuñas un sábado al mes)  Sexto mes: 143 cuñas (7 cuñas radiales diarias en la franja de 7 am a 9 am de lunes a viernes y 3 cuñas un sábado al mes)  Séptimo mes: 142 cuñas (7 cuñas radiales diarias en la franja de 7 am a 9 am de lunes a viernes y 2 cuñas un sábado al mes)  La Oficina de Comunicaciones envía las cuñas radiales a emitir.</p>	CUMPLE con la especificación técnica]	CUMPLE con la especificación técnica
3	<p>Emisión de 200 cuñas radiales de 30 segundos cada una en una emisora musical cuyo público sea juvenil y tenga cobertura en el Sumapaz, Alto Magdalena, Tolima y Sabana Centro. Emisión en franja de noticias. La Oficina de Comunicaciones de UCundinamarca envía las cuñas radiales a emitir.  Primer mes: 40 cuñas (2 cuñas radiales diarias en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)  Segundo mes: 40 cuñas (2 cuñas radiales diarias en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)  Tercer mes: 40 cuñas (2 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

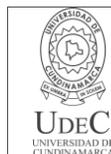


<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 10 de 15</b>

	<p>Cuarto mes: 20 cuñas (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p> <p>Quinto mes: 20 (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p> <p>Sexto mes: 20 (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p> <p>Séptimo mes: 20 (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p>		
4	<p>Publicación de 3 banners en un portal web de noticias con posicionamiento regional en Cundinamarca en época de inscripciones. La Oficina de Comunicaciones envía los banners a publicar.</p>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
5	<p>Emisión de 140 cuñas radiales de 30 segundos en una emisora con posicionamiento en Chía. La Oficina de Comunicaciones enviará las cuñas radiales a emitir.</p> <p>Primer Mes: 20 cuñas (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p> <p>Segundo mes: 20 cuñas (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p> <p>Tercer mes: 20 cuñas (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p> <p>Cuarto mes: 20 cuñas (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p> <p>Quinto mes: 20 cuñas (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p> <p>Sexto mes: 20 cuñas (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p> <p>Séptimo mes: 20 cuñas (1 cuña radial diaria en la franja de 9 am a 11 am de lunes a viernes)</p>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
6	<p>Emisión de 90 cuñas radiales de 30 segundos en una emisora con posicionamiento en Soacha. La Oficina de Comunicaciones enviará las cuñas a emitir.</p> <p>Mayo: 30 cuñas radiales</p> <p>Septiembre: 30 cuñas radiales</p> <p>Octubre: 30 cuñas radiales</p>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
7	<p>Emisión de 90 cuñas radiales en emisora con posicionamiento en Facatativá. La Oficina de Comunicaciones envía las cuñas radiales a emitir</p>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 11 de 15</b>

	Mayo: 30 cuñas radiales Septiembre: 30 cuñas radiales Noviembre: 30 cuñas radiales		
8	Publicación de 3 avisos a blanco y negro en un periódico con posicionamiento en Fusagasugá en época de inscripciones. Página impar. Un aviso mensual. La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño del aviso a imprimir. Mayo: 1 aviso Septiembre: 1 aviso Octubre: 1 aviso	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
9	Tres avisos en un periódico con cobertura nacional. Tamaño: Cuarto de página. La Oficina de Comunicaciones enviará el diseño de los avisos. Blanco y Negro.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
10	Tres artículos patrocinados en un portal web de noticias con posicionamiento nacional. El tema es entregado por la oficina de comunicaciones, pero la redacción del contenido será realizada por el periodista del medio de comunicación.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
11	Emisión de 9 comerciales de televisión en un canal de televisión con cobertura regional. Duración: 20 segundos cada comercial emitidos en franja familiar. La Oficina de Comunicaciones enviará el material a emitir. Septiembre: 6 comerciales Octubre: 3 comerciales	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
12	Fee mensual de la agencia. Deberán realizar un diagnóstico de los medios de comunicación regional para el posicionamiento de la marca Universidad de Cundinamarca, y entrega de informe mensual que evidencia las publicaciones de la pauta publicitaria. Se requiere: (1) Un informe mensual durante la duración del contrato (7) meses.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 12 de 15</b>

### 2.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A
1	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC</p> <p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC GRUPO SEGMENTO FAMILIA CLASE F SERVICIOS 80 SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 14 COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION 16 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS. 82 SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS, DE BELLAS ARTES. 10 PUBLICIDAD. 16 PUBLICIDAD DIFUNDIDA. Código UNSPSC: (F) 80141600 – 82101600</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo un (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 13 de 15</b>

## 2.4. Perfiles Solicitados

No aplica

## 2.5. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A
1	Nota Técnica No.1: La agencia de medios que se presente debe acreditar experiencia de mínimo un año trabajando en publicidad con Universidades. La experiencia puede ser acreditada por certificación o por contrato	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

## 2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	MAVAL GROUP SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A
1	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). <b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i>	CUMPLE con el requisito el área de SST indica lo siguiente: Para la empresa MAVAL GROUP SAS, con NIT 900637929 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.	CUMPLE con el requisito el área de SST indica lo siguiente: Para la empresa Somos Medios De Comunicación S. A. con NIT 830037807 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 14 de 15</b>

	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
2	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito no se encontró en los documentos que el proponente adjunto	CUMPLE con el requisito

### 3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No.009 para Contratar el servicio de agencia de medios para fortalecer la imagen institucional de la Universidad de Cundinamarca en los medios de comunicación, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	MAVAL GROUP SAS	900.637.929-6		x
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8	x	

Observaciones:

De acuerdo con la evaluación técnica el proponente MAVAL GROUP SAS debe subsanar ya que no adjunto los siguientes documentos:

- EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 7)
- FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> <b>PAGINA: 15 de 15</b>

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



CAROLINA MELO RODRIGUEZ  
 JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: Anyi Santisteban  
 Oficina 14